Convocatoria a las Artes Escénicas 2019
"Convocatoria Nuevas Miradas"
Estímulos a grupos de teatro vocacional y/o comunitario y grupos teatrales y/o de la danza contemporánea/danza teatro emergentes de la Provincia de Córdoba

La Agencia Córdoba Cultura S.E., a través de la Subdirección de Artes, convoca a grupos de teatro comunitario y/o vocacional y/o grupos-elencos de teatro y/o de la danza contemporánea emergentes de la provincia de Córdoba a participar de la Convocatoria "**Nuevas Miradas**", la que se regirá por las siguientes bases y condiciones.

1.- Bases y condiciones

Objetivo general

Potenciar la actividad teatral realizada por grupos de teatro emergentes de carácter vocacional y/o comunitario y/o independiente de la provincia de Córdoba, por considerar su actividad artística como necesaria para el desarrollo de las artes escénicas en general.

Objetivos específicos

Fomentar la actividad teatral de los grupos antes mencionados otorgando un estímulo económico que permita desarrollar los procesos creativos y así para poder visibilizar al público cordobés la variedad de tendencias y estéticas existentes en las artes escénicas.

Destinatarios y ámbito geográfico de la convocatoria

Podrán participar:

-**Grupos vocacionales** aquellos conformados por actores no profesionales pertenecientes a talleres teatrales de centros culturales, centros vecinales, centros de jubilados y centros juveniles.

-**Grupos de teatro comunitarios** conformados por vecinos que realizan teatro para vecinos de los barrios, que no persiguen fines de lucro y que puedan demostrar una trayectoria de dos (2) años como mínimo de actividad ininterrumpida.

-**Grupos teatrales y/o danza contemporánea emergentes:** conformados por estudiantes o egresados de las escuelas teatrales y/o de danza contemporánea de nivel terciario y/o universitario de la provincia de Córdoba.

Modo de participación

Grupos de teatro comunitario y/o vocacional

Podrá participar en una de las siguientes modalidades:

a) con un proyecto de **espectáculo teatral a estrenar.**
b) con un proyecto de **circulación de obra teatral** por el territorio provincial o nacional (programación de gira, asistencia a festivales, etc.)
c) con un programa de **asistencia técnica** necesaria para fortalecer sus procesos creativos a nivel teatral (talleres de perfeccionamiento actoral, dirección, dramaturgia, voz, técnicos: iluminación, escenografía, utilería, maquillaje, etc.) para lo cual se deberá cumplir con los requisitos formales que se detallan más adelante.

Importante

Los postulantes deberán optar por una de las tres modalidades
Los proyectos teatrales a presentar pueden ser en cualquiera de sus géneros (comedia, sainete, teatro musical, teatro leído, de títeres, marionetas, de sombra, teatro danza, teatro callejero, circo teatro y murgas teatro)

Grupos emergentes de teatro y/o de danza contemporánea – danza teatro.

Podrá participar únicamente con **un proyecto de espectáculo** teatral y/o de danza contemporánea y/o danza teatro a **estrenar**.

Los grupos y/o elencos postulantes solo podrán presentar un único proyecto.

Comité de selección

El comité de selección será integrado por tres (3) miembros (jurados) representantes del quehacer teatral de destacada trayectoria en la provincia de Córdoba, designados por la Agencia Córdoba Cultura. Estará facultado para declarar desierta la convocatoria **en parte o en su totalidad** y sus decisiones tendrán carácter inapelable.

Veedora

La Subdirección de Artes actuará como veedora a fin de que se cumpla en tiempo y forma lo establecido en las bases de la presente convocatoria y su correcta instrumentación.

Admisión

Serán admitidos como postulantes los grupos y/o elencos cuyos proyectos cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

La sola recepción de los proyectos **no implica su admisión,** lo que se concretará una vez que se corrobore que dichos requisitos están cumplimentados en su totalidad.

No serán admitidos los proyectos:

-Que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria.
-De presentación extemporánea, vencido el plazo de inscripción de la convocatoria.

Cantidad de proyectos a seleccionar y monto del estímulo

El comité está facultado para seleccionar **hasta 20 proyectos,** cada uno de los cuales recibirá un estímulo de **Pesos Veintisiete mil ($ 27.000**) para la realización del mismo.

Criterios de Selección:

Para grupos de teatro vocacional y/o comunitario

a) con un proyecto de **espectáculo teatral a estrenar**:

- ✓ Trayectoria del grupo en la comunidad, territorio y/o ámbito donde desarrolla su experiencia y composición de la agrupación.
- ✓ Descripción de la propuesta artística, temática, criterios dramatúrgicos y toda otra información que resulte relevante para el proyecto de puesta en escena (bocetos escenográficos, vestuario, etc.)
- ✓ Viabilidad del proyecto teniendo en cuenta la propuesta artística postulada y el presupuesto destinado.
- ✓ Espacios contemplados para estreno y realización de funciones.

b) un proyecto de **circulación de obra teatral estrenada**, por el territorio provincial o nacional (programación de gira, asistencia a festivales, etc.)

- ✓ Calidad de la propuesta artística.
- ✓ Descripción del proyecto de gira a realizar.
- ✓ Breve descripción de la trayectoria del grupo, sus actores y su director en el territorio y/o ámbito donde han desarrollado su experiencia.
- ✓ Viabilidad del proyecto de gira de la obra teniendo en cuenta el presupuesto destinado.

c) un programa de **asistencia técnica** necesaria para fortalecer sus procesos creativos a nivel teatral.

- ✓ Justificación de la asistencia técnica con base en la necesidad de formación por parte del grupo de teatro/danza.
- ✓ Trayectoria del docente propuesto para la asistencia técnica donde se demuestre la formación y pertinencia en el área de trabajo específico.
- ✓ Trayectoria de los integrantes y del grupo de teatro/danza que solicita la asistencia.

Grupos y/o elencos emergentes de teatro y de danza contemporánea y/o danza teatro

- ✓ Calidad estética y poética de la propuesta artística.
- ✓ Concepción general y fundamentación del trabajo de puesta en escena.
- ✓ Propuesta y viabilidad del dispositivo escénico.
- ✓ Coherencia en el diseño de producción y cronograma de trabajo.
- ✓ Espacios contemplados para el estreno y funciones.

Plazo de inscripción

La presente Convocatoria queda abierta desde su publicación en Boletín Oficial de la Provincia y Página Web de la Agencia Córdoba Cultura. L**a inscripción** y **recepción** de los proyectos se efectuarán **únicamente a partir del día 20 de mayo y hasta el día 22 de julio del 2019**, sin excepciones.

Lugar y modo de inscripción

La presentación de proyectos con su respectiva ficha de inscripción –dirigida a la Subdirección de Artes- deberá realizarse en Mesa de Entradas de la Agencia Córdoba Cultura, Bulevar Chacabuco 737, planta baja, ciudad de Córdoba, CP 5000, o personalmente enel Piso 9 - Subdirección de Artes-de la mencionada Agencia,o por correo postal. En este último caso se tendrán por válidos los envíos cuyo matasellos indiquen una fecha incluida en el plazo de inscripción. No se recibirán proyectos por fuera de estos canales.

Plazos

El proyecto a desarrollar deberá concretarse **entre los meses de septiembre de 2019 y hasta el mes de junio del año 2020 inclusive.**
En todos los casos se deberá **notificarla realización del proyecto seleccionado** con 30 días de antelación vía mail a subdirecciondeartesescenicas@gmail.com

Requisito de difusión

Los proyectos apoyados deberán incluir en la difusión gráfica de su actividad (estreno, funciones por giras, asistencia técnica) en tamaño visible y legible (programas y/o afiches y/o cartelería) la leyenda *"Esta obra o gira o actividad cuenta con apoyo de la Agencia Córdoba Cultura –Gobierno de la Provincia de Córdoba"* junto a los logotipos de la Agencia Córdoba Cultura. El mismo concepto deberá consignarse en las gacetillas de prensa y/o publicaciones en redes sociales.

Rendición de Cuentas

Es **obligación** de los beneficiados de la presente convocatoria **la rendición de cuentas** de los fondos otorgados, de acuerdo **al instructivo de rendición de cuentas vigente** de la Agencia Córdoba Cultura S.E.
Dicho instructivo debe ser **solicitado por mail** a convocatorias.artesescenicas@gmail.com

La aplicación y rendición de los fondos debe ajustarse al proyecto beneficiado. No se podrá cambiar el destino del apoyo económico.
La rendición de cuentas deberá ser presentada personalmente en el Área Rendición de Cuentas, Dirección de Administración, Agencia Córdoba Cultura, Chacabuco 737, segundo piso, en días hábiles de 9 a 18hs.**Por consultas sobre este punto hay que comunicarse con la referida área a los teléfonos 0351-4343500 al 14,interno 142.**

Renuncia al Estímulo

Si un grupo resultase beneficiario del estímulo y por razones ajenas a la Agencia Córdoba Cultura **renunciara** al mismo, deberá comunicar fehacientemente tal situación por carta escrita firmada por todos los integrantes del grupo dirigida a Presidencia de Agencia Córdoba Cultura con copia a Subdirección de Artes, ingresando dicha notificación por Mesa de Entradas (SUAC de la Agencia.
Si dicha renuncia se efectuase una vez que el grupo haya percibido el apoyo monetario, junto con la notificación fehaciente se deberá adjuntar constancia original de depósito por devolución del monto total de los fondos recibidos por concepto del estímulo. El no cumplimiento de lo anterior dará lugar a las acciones legales que pudiesen corresponder.

Anulación del apoyo económico

Será motivo de **anulación** del estimulo económico concedido, con la consiguiente obligación por parte del beneficiario de la devolución de los fondos otorgados, si se incurriere en alguna de las siguientes circunstancias:

-Cuando el proyecto artístico no se realice en el plazo acordado.
-Cuando el estímulo económico sea aplicado a un ítem distinto al señalado en la postulación del proyecto.

Situaciones no previstas

Cualquier situación no prevista en las presentes bases y condiciones será resuelta por la Agencia Córdoba Cultura.

Aceptación de las bases

La participación en la convocatoria implica la aceptación de cada uno de los puntos fijados en las presentes bases y condiciones de la misma.

Modos de contacto y horario de consultas

La solicitud de las presentes bases y condiciones y la ficha de inscripción de proyectos deberán formalizarse ante la Subdirección de Artes de la Agencia Córdoba Culturaa través de los siguientes modos y horarios:

-Telefónicamente al (0351) 4343500 al 14, interno 125, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.
-Vía correo electrónico a convocatorias.artesescenicas@gmail.com

-Personalmente en la Subdirección de Artes de la Agencia Córdoba Cultura, Bulevar Chacabuco 737, noveno piso, **únicamente los días viernes de 15 a 18**, sin excepciones. En esta ocasión se brindará a quienes lo soliciten el asesoramiento necesariosobre la forma de cumplimentar los requisitos de presentación.

2.- Requisitos de inscripción de proyectos

Los proyectos deberán presentarse en **dos carpetas**: carpeta de inscripción del grupo (una única carpeta) y carpeta de inscripción del proyecto (por triplicado, una para cada jurado)).

2.1.- Carpeta inscripción.

Presentar **una única carpeta** rotulada con el nombre del grupo y del proyecto postulado, anillado con broche de doble perforación, centrada estándar (ISO-838), en original, hojas numeradas con la siguiente documentación:

- ✓ **Anexo 1: ficha de inscripción** debidamente completada
- ✓ -**Bases de la presente convocatoria**, firmadas todas sus hojas por el responsable del grupo y/o elenco.
- ✓ --**Copia del DNI y CUIT-CUIL**
- ✓ **-Certificado de domicilio en original** emitido por autoridad policial del responsable del el grupo para representar y cobrar el estímulo en caso de ser seleccionado.
- ✓ **Impuesto a nombre del Responsable con idéntico domicilio que el consignado en certificado de domicilio emitido por autoridad policial.**

2.2.- Carpeta del proyecto.

Presentar por triplicado en **tres (3) carpetas** rotulada con el nombre del grupo y del proyecto postulado, anillado con broche de doble perforación, centrada estándar (ISO-838), en original, hojas numeradas con la siguiente documentación:

2.2 a) Para proyectos de estrenos de obras teatrales de grupos de teatro vocacional y/o comunitario

- ✓ **Nombre del grupo** y nombre de la obra a estrenar.
- ✓ Trayectoria del grupo en la comunidad, territorio y/o ámbito donde desarrolla su actividad escénica**.**
- ✓ Descripción de la **propuesta** artística y la puesta en escena proyectada.
- ✓ **Temática** de la obra. Adjuntar su texto en caso de que lo tuviere o estructura narrativa y/o dramática si se tratase de una creación colectiva o recreación libre.
- ✓ **Ficha técnica** indicando el rol que cumple dentro de la propuesta cada integrante del elenco.
- ✓ **Presupuesto estimado de la producción,** discriminado por rubros: honorarios profesionales por servicios contratados (realización de escenografía, vestuario, utilería etc.), compra de materiales para la realización del montaje, alquileres varios (p. ej.: lugar de ensayo) y otros ítems que impliquen erogaciones.**El monto del apoyo no debe considerase un límite** para los costos totales de la producción.

- ✓ **Fecha** estimada **de estreno**, indicando lugar probable y funciones a realizar.
- ✓ **Nota de autorización** suscripta por el autor de la obra y/o autorización de Argentores o constancia de su trámite en aquellos supuestos que fuese necesario**.**

2.2 b) Para proyectos de asistencia técnica de grupos vocacionales y/o comunitarios

- ✓ **Nombre** del grupo de teatro.
- ✓ **Breve descripción de la trayectoria del grupo** y sus integrantes en el territorio y/o ámbito donde han desarrollado su experiencia
- ✓ **CV de los docentes** que realizarán asistencia técnica.
- ✓ **Justificación** de la necesidad de la asistencia técnica
- ✓ **Plan de trabajo**.
- ✓ **Fecha** probable y **lugar** de realización de la asistencia tecnica**.**
- ✓ **Perfil** de los destinatarios.
- ✓ **Presupuesto estimado** total de la asistencia técnicadiscriminado por rubros: honorarios profesionales de docentes, eventuales gastos de estadía, alojamiento y comidas, pasajes, impresiones, compra de materiales necesarios para la asistencia, alquileres varios y otros ítems que impliquen erogaciones.El monto del apoyo no debe considerase un límite para los costos totales de la producción.

2.2 c) Para proyectos de circulación de la obra teatral de grupos vocacionales y/o comunitarios

- ✓ **Nombre** del grupo de teatro y de la obra teatral.
- ✓ **Síntesis de la trayectoria** artística del director e integrantes del elenco.
- ✓ **Temática y síntesis argumental** de la obra.
- ✓ **Ficha técnica** indicando el rol que cumple dentro de la propuesta cada integrante del elenco.
- ✓ **Propuesta de gira**: indicación de lugares probables, fechas estimadas y cantidad de funciones previstas, condiciones de presentación (pago de cachet de función, o porcentaje de entradas, o función gratuita). Anexar carta de intención y/o invitaciones de posibles instituciones receptoras del espectáculo.
- ✓ **Presupuesto estimado total** de la giradiscriminado por rubros: gastos de traslado (pasajes y fletes), estadía (alojamiento y comidas), impresiones y otros ítems que impliquen erogaciones. El monto del apoyo no debe considerase un límite para los costos totales de la producción.
- ✓ **Registro fotográfico del espectáculo y/o registro fílmico**, grabado en tres (3) CDs o DVDs, uno en cada carpeta.

2.2. d) Para proyecto de estrenos de grupos y elencos teatrales y/o danza contemporánea emergentes

- ✓ **Propuesta estética de la obra**. Fundamentos de los lineamientos artísticos y estéticos del espectáculo.
- ✓ **Criterios de puesta en escena**. Síntesis de la concepción temática de la misma y otros datos ilustrativos del proceso de creación

- ✓ **Ficha técnica** indicando el rol que cumple dentro de la propuesta cada integrante del elenco o grupo.
- ✓ **Proyecto de diseño escenotécnico**. Breve descripción de la propuesta de escenografía, iluminación, vestuario, utilería y otros ítems a incluir en el montaje. Bocetos de cada uno de ellos.
- ✓ **Presupuesto** estimado total de la producción, discriminado por rubros: honorarios profesionales, realización de escenografía, utilería y vestuario; alquileres varios, impresiones, publicidad y otros ítems que impliquen erogaciones. El monto del premio no debe considerase un límite para los costos totales de la producción.
- ✓ **Cronograma estimado de ensayos**, fecha estimada de estreno y proyección estimativa de la temporada a realizar con la obra, indicando sala probable y temporada de estreno (cantidad de funciones a realizar).

Se sugiere presentar todo este material agrupado en **un solo cuerpo** (sobre, carpeta box, caja box, etc.) caratulado con el nombre del grupo y la obra proyectada (Ver subtítulo **Lugar y modos de inscripción** en las Bases y condiciones de la presente convocatoria).

ANEXO I:

FICHA DE INSCRIPCIÓN - CONVOCATORIA A LAS ARTES ESCENICAS 2019
"NUEVAS MIRADAS"
Apoyos a grupos de teatro vocacional y/o comunitarios y/o grupos o elencos de teatro y/o danza contemporánea emergentes de la Provincia de Córdoba

La información brindada en el presente formulario tendrá carácter de DDJJ

Los grupos y/o elencos postulantes solo podrán presentar un único proyecto

Grupos de teatro y/o de danza contemporánea emergentes podrá participar **únicamente** con un proyecto de espectáculo teatral y/o de danza contemporánea a **estrenar**

NOMBRE DEL GRUPO:	
NOMBRE DEL PROYECTO:	

RESPONSABLE (PERSONA FÍSICA)	
Apellido y Nombre	
DNI Nº :	
CUIT o CUIL Nº:	
Nacionalidad :	
Domiclio	
Localidad/ Departamento:	
Teléfono / Celular	
Mail (Completar prolijamente)	

APOYO SOLICITADO (marcar con X lo que corresponda)		
A) Estreno de espectáculo	B) Asistencia técnica	c)Circulación de espectáculo
☐	☐	☐

(Imprimir y rellenar dos (2) copias, sin tachadura ni enmiendas)